

MENDOZA, **04 JUL 2023**

VISTO:

El Expediente: 20377/2023, en el que el alumno Trajano MENA solicita autorización para extender el período de movilidad en Francia, de agosto de 2023 hasta enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado el hecho de realizar su pasantía en Francia.

Que por Resolución N° 663/2021-FI, se autorizó al mencionado alumno a participar del Programa de Movilidad – Doble Diploma en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, de febrero del 2022 a julio del año 2023.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo establecido en la Resolución N° 223/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, al alumno Trajano MENA (Legajo 12634) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a extender el período de movilidad en Francia para realizar la Práctica Profesional Supervisada, bajo la supervisión de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, hasta el 31 de enero de 2024 y/o hasta finalizar la citada práctica, lo que ocurra primero. A su regreso, se evaluará la práctica realizada a los efectos de considerar su acreditación académica.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, dado que la extensión del período de movilidad se realizará fuera del compromiso asumido inicialmente, corre por su exclusiva responsabilidad. Entre otros aspectos, deberá hacerse cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida.

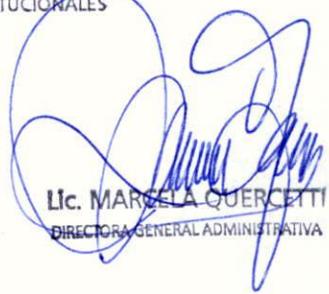
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 423/2023




Mgter. Ing. ALEJANDRO DOMINGO CANTÚ
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA